

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2019-A/MDC

Calana, 16 de Enero de 2019



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir y reducir riesgos, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El Estado Peruano, mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, promueve y garantiza la Defensa Civil.

Que, El INDECI fue creado mediante Ley Nº 29664 del 19 de febrero de 2011, con la cual se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema descentralizado, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los desastres. Asimismo el INDECI tiene como función, realizar a nivel nacional, la supervisión, seguiniento y evaluación de la implementación de procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, y coordinar con los gobiernos regionales y locales la evaluación de daños y las necesidades en caso de desastre.

Que, mediante Informe N^a 008-2019-HCP/EFGRD-GIDU/MDC de fecha 15 de Enero de 2018, el Responsable del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres informa que el día jueves 10 de Enero de 2019 se realizó la Juramentación e Instalación de la plataforma de Defensa Civil, acto que fue presidida por el Sr. Alcalde Juan Ramos Arocutipa donde procedió a juramentar y designar al Prof. Hernan Cavagnaro Perez para el presente año fiscal 2019, es por lo que solicita que se proyecte el acto resolutivo de designación de Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Calana.

Que, mediante Informe Nº 007-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 15 de Enero de 2019, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite al Gerente Municipal la propuesta de designación del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Calana, el cual deberá ser designado mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el su puesto hecho justificativo para su adopción".

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 10 de Enero del 2019, al Prof. Hernan Cavagnaro Pérez como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Calana.



DISTRIP





Municipalidad Distrital



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2019-A/MDC

Calana, 16 de Enero de 2019

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





